



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198 -2023-A/MPCH.

Chíncha Alta, 31 de Marzo de 2023.

VISTOS;

La Carta de Renuncia voluntaria s/n presentado por la Lic Adm. Fabiola Mercedes Malpica Fernández con registro N° 6120-2023; el Informe N° 524-2023-SGRH/MPCH emitido por el Sub-Gerente de Recursos Humanos; el Informe N° 0916-2023-GA/MPCH de la Gerencia de Administración; el Memorandum N°369-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 898-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 226-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, por Resolución N° 130-2023-A/MPCH de fecha 03 de marzo del 2023 se designó a la Lic. Adm. Fabiola Mercedes Malpica Fernández en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto, cargo de confianza, de la Municipalidad Provincial de Chíncha, cargo que ha desempeñado desde su designación hasta la fecha 31 de marzo del 2023 y, por documento registro N° 6120-2023 presenta su Carta de Renuncia voluntaria agradeciendo la oportunidad y confianza, siendo el caso que, corresponde se tenga por aceptada la renuncia y se de por concluida su designación.

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia voluntaria formulado por la Lic. Fabiola Mercedes Malpica Fernández al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chíncha, con la exoneración del plazo establecido en la norma; en consecuencia, se da por concluida la designación expresada en la Resolución N° 130-2023-2023-A/MPCH de fecha 03 de marzo del 2023; debiendo hacer entrega de cargo conforme corresponde; retornando a su plaza de origen.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora referida en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, notificándose la presente resolución a la servidora municipal y demás unidades orgánicas de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

